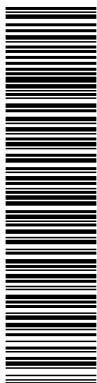


DOCUMENTO INFORME: PA 77-2022 INFORME DE NECESIDAD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MD3WT-JQ1MP-KR3NX Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2022 a las 21:16:30 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MAY_Coordinadora Animación Mayores del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/08/2022 21:16
	ESTADO FIRMADO 04/08/2022 21:16



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 LO 1281489

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE PARA MAYORES EN CENTROS DE MAYORES Y OTROS ESPACIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES A CUBRIR

El programa municipal de bailes de la Concejalía de Mayores se concibe como una de las acciones dirigidas al fomento de un envejecimiento activo, con el fin de proporcionar una actividad de ocio y tiempo libre que sirva como medio para la comunicación, las relaciones interpersonales, el entretenimiento y la actividad física, ya que los bailes contribuyen al bienestar y a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores participantes.

La necesidad que se pretende satisfacer con este servicio es la organización, ejecución y dinamización de los espacios de baile para personas mayores en los centros municipales de mayores.

Las actividades de baile son uno de las actividades más recomendables para las personas mayores. Los principales beneficios que el baile aporta a las personas mayores son: la mejora de la condición física, el mantenimiento de la memoria y el fomento de la socialización combatiendo la soledad no deseada, así como la creación de nuevas relaciones sociales.

Se definirán en los pliegos de prescripciones técnicas los objetivos pretendidos, la programación, los recursos materiales y personales y los espacios en que habrán de desarrollarse.

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Concejalía de Mayores carece de personal especializado para acometer la ejecución del servicio objeto del contrato y no resulta adecuado ni necesario aumentar los mismos a efectos de realizar el objeto del contrato con medios propios.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de un año, contado a partir del 8 de octubre de 2022, que se podrá prorrogar por periodos anuales hasta un máximo de tres años más, considerándose los meses de agosto y septiembre meses inhábiles.

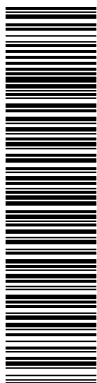
4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y EXISTENCIA DE CRÉDITO.

4.1 Precio base de Licitación y valor estimado del contrato

El precio de licitación del presente contrato asciende a la cantidad 26.058,00 €, desglosado

1 Tfno. 91 678 95 00 –http://: www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO INFORME: PA 77-2022 INFORME DE NECESIDAD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MD3WT-JQ1MP-KR3NX Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2022 a las 21:16:30 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MAY_Coordinadora Animación Mayores del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/08/2022 21:16
	ESTADO FIRMADO 04/08/2022 21:16



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 LO 1281489

en 21.535.54 € más 4.522.46 € de IVA (21%), el cual los licitadores podrán mejorar a la baja en sus ofertas.

Este precio está calculado sobre una estimación del número de sesiones de baile programadas por el importe de la sesión.

Centro/Precio sesión	Precio neto	21% IVA	Total
CC Caja del Arte	256,20	53,80	310,00 €
CM Avda de Madrid, C/ Madrid y El Parque	37,19	7,81	45,00 €

Se divide en ejercicios presupuestarios como sigue:

2022: 6.445,00 €

2023: 19.613,00 €

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

No se desglosa en lotes, proponiéndose un lote único por razones estratégicas, ya que es un servicio unificado de la Concejalía de Mayores que se desarrolla en los espacios habilitados en los Centros de Mayores dependientes de ésta.

La realización independiente de la prestación dificultaría la correcta ejecución del mismo, desde el punto de vista técnico y organizativo. Además, un único contrato garantiza la adaptación de las necesidades del servicio a la demanda del colectivo de personas mayores, dado que las personas usuarias pueden acudir indistintamente a los diferentes Centros.

Un lote único asegura que el servicio cuenta con las mismas líneas prestacionales y de calidad, asegurando un servicio coherente y homólogo en los Centros de Mayores donde se desarrolla la actividad.

9. ABONO AL CONTRATISTA

Únicamente generarán obligación de pago las sesiones efectivamente realizadas por la empresa adjudicataria. El contratista presentará una factura al finalizar cada mes, con desglose del concepto realizado.

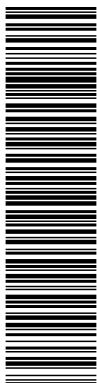
10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

A) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. Hasta un máximo de 80 puntos.

1.- Criterio económico – Precio: hasta un máximo de 45 puntos.

2 Tfno. 91 678 95 00 –http://: www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO INFORME: PA 77-2022 INFORME DE NECESIDAD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MD3WT-JQ1MP-KR3NX Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2022 a las 21:16:30 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MAY_Coordinadora Animación Mayores del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/08/2022 21:16
	ESTADO FIRMADO 04/08/2022 21:16



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 LO 1281489

Se aplicará un criterio de proporcionalidad, respecto de la oferta más económica presentada a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula: **X = oferta más baja x máxima puntuación/precio ofertado.**

2.- Otros criterios, sin sobrecoste en el precio ofertado: hasta un máximo de **35 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

Ampliación de sesiones:

- Por 2 sesiones más al año 5 puntos
- Por 4 sesiones más al año 10 puntos

Sesiones especiales con música en directo:

- Por 2 sesiones especiales - 5 puntos
- Por 3 sesiones especiales - 15 puntos

B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR. Hasta un máximo de 20 puntos.

Propuesta técnica: Se valorará el proyecto de gestión y propuesta artística presentada, hasta un máximo de **20 puntos**.

Los licitadores deberán presentar una Memoria, en la que determinen su propuesta técnica-organizativa y artística. En dicha propuesta se especificará, como mínimo, los contenidos de las prestaciones que se desarrollarán:

- Plan de trabajo
- Programación y evaluación
- Equipos técnicos o materiales que aporta para el desarrollo de las actividades
- Programa artístico

Incluirán igualmente la descripción y valoración detallada del equipo material y humano y unidades técnicas disponibles para la realización del contrato, aunque no estén integrados directamente en la empresa.

11.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

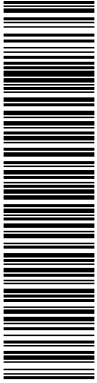
Podrán concurrir a la licitación las personas físicas o jurídicas, cuya finalidad o actividad tengan relación directa con el objeto del contrato, que venga realizando prestaciones análogas; que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia técnica o profesional.

11.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La responsable del contrato: D^a Catalina Fernandez Parralejo, coordinadora Concejalía de
3 Tfno. 91 678 95 00 –http://: www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por MAY_Coordinadora Animación Mayores(Catalina Fernandez Parralejo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 21:16:11 del día 4 de Agosto de 2022. Catalina Fernández Parralejo. 2555060 MD3WT-JQ1MP-KR3NX 935C9669B93CE2D92518F09E9051BCAD7111DBE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO INFORME: PA 77-2022 INFORME DE NECESIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MD3WT-JQ1MP-KR3NX Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2022 a las 21:16:30 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MAY_Coordinadora Animación Mayores del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/08/2022 21:16	ESTADO FIRMADO 04/08/2022 21:16



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 LO 1281489

Mayores del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por la
Coordinadora de la Concejalía de Mayores
Ver fecha y firma al margen

El documento electrónico ha sido aprobado por MAY_Coordinadora Animación Mayores(Catalina Fernández Parralejo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 21:16:11 del día 4 de Agosto de 2022. Catalina Fernández Parralejo.
2555060 MD3WT-JQ1MP-KR3NX 935C9668B993CE2D92518F09E8051BCAD7111DBE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://se.de.ayto-torrejon.es>